

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 049

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE UCR - PROYECTO DE DECLARACION

VIENDO CON AGRADO QUE EL PES, A TRAVES DE LOS ORGANISMOS

COMPETENTES TOMA DIVERSAS MEDIDAS EN

ORDEN A LA PREVENCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Entró en la sesión de: 10-5-90.

COMISION Nº 2

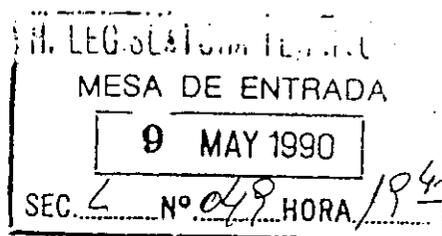


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Las noticias periodísticas provenientes de Bremen, República Federal Alemana, informaban que se encontraban en un puerto local, (interdicto por las autoridades policiales) un cargamento de novecientos once (911) bidones conteniendo deshechos tóxicos. El mismo por lo que se sabe, y según el proyecto de comunicación presentado al Honorable Senado de la Nación por el Senador Olijuela del Valle RIVAS en la sesión del 1ro de Marzo próximo pasado, sostiene en sus fundamentos que este cargamento iba a ingresar ilegalmentea nuestro país al Paraguay y a la República Dominicana, disimulado como un envío de "Resinas y Betunes". Esta vez la casualidad (rotura de uno de los bidones) permitió evitar la consumación del hecho, a través de una investigación ordenada por el Departamento de Protección Ambiental de Bremen y el propio Senado local.

Hay que destacar que los países altamente industrializados que ya han tratado de hacer pié en la Argentina con el intento de construir un "Basurero Nuclear de Gastre" en la Provincia de Chubut, no quieren cambiar de estrategia, pues basta con observar las denuncias hechas por GREENPEACE ARGENTINA, hace algún tiempo, para ver lo permeables que somos a transformarnos en un "Basurero de Deshechos Tóxicos". Esto de ninguna manera debe ser permitido, ni admitido, porque nosotros y las futuras generaciones tienen el derecho a vivir en un ambiente sano y descontaminado.

Dado que el problema no deja de ser complejo,

///...



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

...///

requiere una serie de acciones simultáneas, en las que tiene que ver mucho este Honorable Cuerpo Legislativo, debemos tratar en síntesis de preveniros en el orden Territorial, y sugerir garantías en el orden Nacional y a su vez Internacional, produciendo una legislación en todo lo atinente al tema, ya que se trataría de participar en todos los foros nacionales para transmitir nuestras inquietudes a efectos de garantizar la protección de la Nación ante hechos que podrían encuadrarse como delitos de lesa humanidad.

Hay que señalar además las expresiones del Subsecretario de Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. MORAN, vertidas en el Diario La Prensa del 27-02-90 que se adjunta y que generan una preocupación anexa, ya que habla del mismo caso pero menciona como destino a los Puertos Patagónicos de altura entre los que se encuentra el de Ushuaia.

Señor Presidente, por todo lo expuesto precedentemente es que solicitamos su tratamiento y posterior aprobación.

CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora
Honorable Legislatura Territorial

ANA ORTIZ
Vice-Presidente
Honorable Legislatura Territorial

CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora

VICTOR LINDO NOIA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

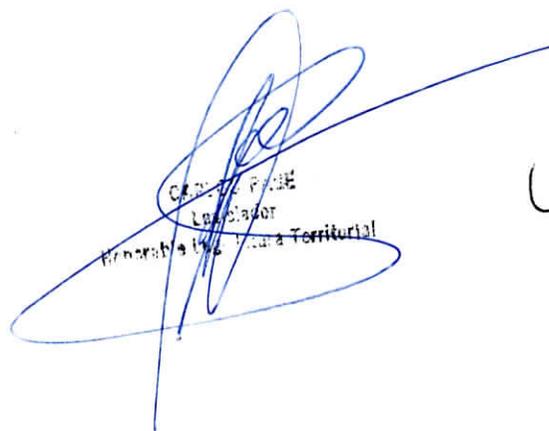
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

ARTICULO 1 .- Veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, a través de los organismos competentes en la materia, tomara las siguientes medidas en orden a la prevención del Medio Ambiente ante la posible introducción en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de desechos tóxicos de otros países:

- a.- Ejercer los debidos controles
- b.- El alerta a los organismos competentes del Territorio.
- c.- Solicitar informes al Subsecretario de Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre los alcances del artículo publicado en el Diario La Prensa del 27-02-90, sobre el tema que nos ocupa.
- d.- Trabajar en conjunto con la Comisión N° 1 de esta Honorable Cámara, a efectos de analizar la legislación vigente y producir una norma al respecto que luego deberá ser impulsada por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en todas las Legislaturas Provinciales, teniendo en cuenta como último objetivo obtener del Honorable Congreso de la Nación una Ley en ese sentido.

ARTICULO 2 .- DE FORMA.-


CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora


ANA ORTIZ
Vice-Presidente II
Honorable Legislatura Territorial


CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora


VICTOR HUGO NOIA
Legislador